

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de septiembre de 2021

Señores  
**Comisión Nacional de Valores**  
**Bolsa de Comercio de Buenos Aires**  
**Mercado Abierto Electrónico**  
Presente

**Ref.: TGLT S.A. – Información relevante – Parte relacionada**

De mi consideración:

Me dirijo a ustedes en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de TGLT S.A. (“TGLT” o la “Sociedad”), a fin de informar que, con fecha 31 de agosto de 2021, la Sociedad suscribió un contrato de locación de obra junto con IRSA Inversiones y Representaciones S.A. (“IRSA”), el que tiene como objeto el completamiento de la estructura resistente de hormigón armado, a partir de la losa sobre el décimo primer piso hasta el remate del edificio, trabajos preliminares, retiro de elementos no estructurales (muebles, carpinterías, vidrios, sanitarios, chapas), estructura de hormigón armado y canalización instalaciones eléctricas embutidas en el inmueble de propiedad de IRSA sito en calles Rojas 629/31/33/35/37/39/41/49/77, Felipe Vallese 702/24/38/42/50/54, Colpayo 624/26/28/36/38/44 y Méndez de Andes 621/25/39/53/59, de la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo, TGLT se desempeñará como contratista principal, siendo responsable de la presentación del Plan Único de Seguridad e Higiene y coordinando los aspectos que hacen a la Seguridad e Higiene en Obra conforme a las Reglamentaciones Vigentes y a las normativas que sean de aplicación.

El valor del contrato es de Pesos cuarenta y ocho millones trescientos cincuenta y siete mil novecientos uno con veinticinco centavos (\$48.357.901,25) más IVA más percepciones impositivas con base mayo de 2021 y actualización mensual mediante aplicación de los índices de mano de obra y materiales publicados por la Cámara Argentina de la Construcción (“CAC”).

Se deja constancia que dicho monto supera el uno por ciento (1%) del Patrimonio Neto Consolidado Condensado de la Sociedad según sus últimos Estados Financieros Intermedios Condensados Consolidados e Individuales por el periodo finalizado el 30 de junio de 2021 configurando un monto relevante en los términos previstos en el artículo 72 inciso b) de la LMC. En consecuencia, a los fines de su aprobación, el Comité de Auditoría de la Sociedad ha emitido, con fecha 31 de agosto de 2021, un informe por el cual considera que los términos y condiciones del Contrato pueden considerarse razonablemente adecuados a las condiciones normales y habituales del mercado.

Sin otro particular, saludo a ustedes atentamente.

---

Daniel Antunez  
*Responsable de*  
*Relaciones con el Mercado*  
**TGLT S.A.**